

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada cuenta del expediente de contratación para la adjudicación del contrato administrativo de obras correspondientes al «**Proyecto Básico y de Ejecución para el Derribo y Construcción de Gradas en Estadio de Fútbol Vicente Sanz de Don Benito**»; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación CON/2024/0112; y, en consecuencia, proceder a la apertura del **procedimiento de adjudicación por tramitación urgente y forma de adjudicación abierta**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 119, 156 y s.s. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por el presupuesto máximo que servirá de licitación, que asciende a la cantidad de 338.815,70.- euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 71.151,30.- euros, lo que supone un total de 409.967,00.- euros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.


CUARTO. Teniendo en cuenta el informe emitido con fecha 20 de marzo de 2024, por el Instituto Extremeño de Geotecnia, S.L., en el que se refleja el deficiente estado de conservación del graderío; así como de conformidad con el informe técnico emitido al respecto con fecha 4 de julio de 2024 por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Javier Rodríguez Parejo, concurren en el presente supuesto razones de interés público, que hacen recomendable acelerar la adjudicación de este contrato (necesidad inaplazable de las competiciones que en septiembre comienzan a desarrollarse en tal ubicación, siendo la época estival la necesaria para llevar a cabo esta construcción por no interferir en la actividad que allí se desarrolla y por ser la época propicia para la construcción de este tipo de edificación que se realiza con elementos prefabricados de gran tamaño que necesita de medios auxiliares que con lluvia tienen que parar su actividad); se ha declarado la **URGENCIA** del expediente, a fin de que pueda dársele la tramitación contemplada en el art. 119 de la LCSP.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP, publicar el anuncio de licitación, así como la documentación correspondiente del expediente de contratación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma	Fecha: 17-07-2024 10:31:14	
Nº expediente administrativo: 2024-006095 Código Seguro de Verificación (CSV): 02E5E1BAF63B4850021A04E98D3F99C1 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/02E5E1BAF63B4850021A04E98D3F99C1			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2024 10:37:41 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-07-2024 10:37:41	